



**BOLIVIA TV**  
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 191/2015**  
La Paz, 16 de noviembre de 2015

**VISTOS:**

El Informe JEF.FIN.PRESUPUESTOS/II/46/2015 de 13 de noviembre de 2015, Informe Jurídico DIR.JUR.NAL N° 744/2015 de 16 de noviembre de 2015, así como todo lo demás que ver convino, se tuvo presente y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 4° del Decreto Supremo Creación de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", N° 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 señala que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que mediante Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto General de la Nación para la presente gestión, asignándose a la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, un presupuesto de Recursos y gastos por un monto de Bs.105.349.327,00 (Ciento cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos veintisiete 00/100 Bolivianos), financiados con recursos provenientes de la venta de servicios fuente 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos".

Que el artículo 3 de la Ley 62 de 28 de noviembre de 2010, la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas y resultados de los recursos públicos, a cuyo efecto deberá observar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

Que el Artículo 4 de la Ley de Administración Presupuestaria N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, refiere que toda modificación de las asignaciones presupuestarias aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, dentro de los límites máximos de gasto.

Que el Artículo 7 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, Anexo al Decreto Supremo N° 29881 de fecha 7 de enero de 2009, define los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales como las reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que el Inciso a), Parágrafo III del Artículo 16 del citado Decreto Supremo N° 29881 prevé los traspasos entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pagos de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.

Que el Artículo Primero de la Resolución de Directorio N° 003/09 de 4 de septiembre de 2009, aprueba el Estatuto Orgánico de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, en sus V Títulos y 36 Artículos, además de dos disposiciones finales, norma legal que fue modificada el 24 de octubre de 2009 mediante Resolución de Directorio N° 005/09 que a través de su parte Resolutiva Artículo Segundo incorpora el Artículo 28 al Estatuto Orgánico de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, bajo el Nomen Juris NATURALEZA con el siguiente parágrafo: "IV. La Gerencia General de la Empresa podrá emitir normativa interna relacionada con la administración de la empresa, siendo la única responsable de su contenido y aplicación en el marco de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales".

Que mediante el Artículo Primero de la Resolución de Directorio N° 008/09 de 24 de octubre de 2009, se delega al Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, la facultad de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias y Traspasos presupuestarios, así como modificaciones en el Programa Operativo Anual, conforme a normativa vigente.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Informe JEF.FIN.PRESUPUESTOS/II/46/2015 de 13 de noviembre de 2015 el Responsable de Presupuestos, solicita una modificación presupuestaria Intrainstitucional por un monto de Bs1.599.158,00.-(Un millón quinientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y ocho 00/100 Bolivianos)





**INFORME**  
JEF.FIN.PRESUPUESTOS/I/46/2015

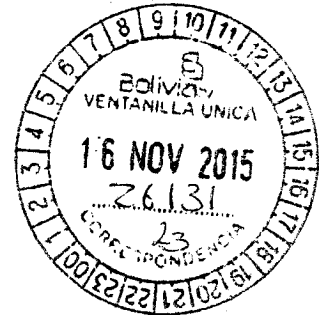
A: Lilian Peñarrieta Saavedra  
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**


VIA. Raúl Mercado Jauregui *Jng. Msc. Raúl C. Mercado Jauregui*  
**JEFE FINANCIERO**  
*C.I. 98 978*  
*Empresa Estatal de Televisión*  
*"BOLIVIA TV"*

DE: Freddy Varas Sangüeza  
**RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS**

REF: Modificación Presupuestaria Intrainstitucional

FECHA 13 de Noviembre de 2015



  
**Freddy Varas Sangüeza**  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS  
Empresa Estatal de Televisión  
"BOLIVIA TV"

De mi Consideración:

**I-ANTECEDENTES**

La Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, creada en fecha 15 de abril de 2009 mediante Decreto Supremo No.078, cuyo objeto es la prestación de servicios de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio Boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

En fecha 13 de diciembre de 2014, la Asamblea Legislativa Plurinacional aprobó el Presupuesto General del Estado 2015, mediante Ley 614, en la que se aprobó para la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV la suma de Bs105.649.327,00 (Ciento Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veintisiete 00/100 Bolivianos), con fuente de financiamiento 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos".

Mediante Comunicación Interna CITE: GCIA.PROD.Nº504/2015, la Gerencia de Producción, solicita modificación presupuestaria para Viáticos por Viajes al Exterior del País.

Mediante Comunicación Interna CITE: GCIA.TEC.-Nº1137/2015, la Gerencia de Técnica, solicita modificación presupuestaria para Viáticos por Viajes al Interior del País.

Mediante Comunicación Interna CITE: CONTABILIDAD N°206/2015, la Jefatura Financiera, solicita modificación presupuestaria para el pago de Impuestos a las Transacciones correspondiente a mes de Octubre 2015.


Mediante Comunicación Interna CITE: CONTABILIDAD N°207/2015, el encargado de viáticos, solicita modificación presupuestaria para pago de viáticos por viajes al interior y exterior del País al personal declarado en comisión que realiza las Transmisiones Gubernamentales y Cobertura de Prensa.

Mediante Comunicación Interna GCIA.TEC.CITE: No. 1145/2015, la Gerencia Técnica, solicita modificación presupuestaria para pago por servicio satelital y exceso de equipaje por envío de equipos al interior y exterior del País, a objeto de realizar las transmisiones Gubernamentales y Cobertura de Prensa.

Mediante Comunicación Interna CITE:BTV. PANDO N° 344/2015, la oficina regional Pando, solicita modificación presupuestaria para la compra de muebles y viáticos por viajes al interior del País.


Mediante Comunicación Interna CITE: Bolivia TV- Tja. CITE: No. 883/2015, la regional Tarija, solicita modificación presupuestaria para pago de alquileres por los meses de noviembre y diciembre de los ambientes donde funciona la regional Tarija.

## II.- ANÁLISIS TÉCNICO


  
Freddy Vargas Sangueza  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS  
Empresa Estatal de Televisión  
"BOLIVIA TV"

Los requerimientos de la Gerencia Técnica, Gerencia de Producción, Jefatura Financiera y Regional Tarija, no cuentan con saldos disponibles para el desarrollo de sus actividades para lo que de acuerdo a sus solicitudes se realiza la modificación presupuestaria de acuerdo a lo siguiente:

1. Mediante Comunicación Interna CITE: GCIA.PROD.-N°504/2015, la Gerencia de Producción, solicita modificación presupuestaria para Viáticos por Viajes al Exterior del País, para lo cual solicita se incremente la asignación presupuestaria de la partida 22220 "Viáticos por Viajes al Exterior del País" en Bs.5.428,00 (Cinco Mil Cuatrocientos Veinte y Ocho 00/100 Bolivianos) y se disminuya la asignación presupuestaria de las siguientes partidas:
  - 322 "Productos de Artes Gráficas" en Bs4.500,00 (Cuatro Mil Quinientos 00/100 Bolivianos).
  - 397 "Útiles y Materiales de Escritorio" en Bs928,00 (Novecientos Veinte y Ocho 00/100 Bolivianos)

  
Freddy Vargas Sangueza  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS  
Empresa Estatal de Televisión  
"BOLIVIA TV"

2. Mediante Comunicación Interna CITE: GCIA.TEC.-Nº1137/2015, la Gerencia de Técnica, solicita modificación presupuestaria para Viáticos por Viajes al Interior del País, para lo cual solicita se incremente la asignación presupuestaria de la partida 22210 "Viáticos por Viajes al Interior del País" en Bs40.000,00(Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos) y se disminuya la asignación presupuestaria de la partida 24120 "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria" por el mismo importe.
3. Mediante Comunicación Interna CITE: CONTABILIDAD Nº206/2015, la Jefatura Financiera, solicita modificación presupuestaria para el pago de Impuestos a las Transacciones correspondiente al mes de Octubre, para lo cual solicita se incremente la asignación presupuestaria de la partida 812 "Impuesto a las Transacciones" en Bs178.168,00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Ocho 00/100 Bolivianos) y se Disminuya la asignación presupuestaria de las siguientes partidas:
  - 26990 "Otros" en Bs154.418,00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciocho 00/100 Bolivianos).
  - 256 "Servicio de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos" en Bs19.900,00 (Diecinueve Mil Novecientos 00/100 Bolivianos).
  - 26930 "Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías" en Bs3.850,00 (Tres Mil Ochocientos Cincuenta 00/100 Bolivianos).
4. Mediante Comunicación Interna CITE:CONTABILIDAD Nº207/2015, el encargado de viáticos, solicita modificación presupuestaria para pago de viáticos por viajes al interior y exterior del País al personal declarado en comisión que realiza las Transmisiones Gubernamentales y Cobertura de Prensa, para lo cual solicita se incremente la asignación presupuestaria de las siguientes partidas:
  - 22210 "Viáticos por Viajes al Interior del País" en Bs392.000,00 (Trescientos Noventa y Dos Mil 00/100 Bolivianos).
  - 22220 "Viáticos por Viajes al Exterior del País" en Bs200.000,00 (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos) y se disminuya la asignación presupuestaria de las siguientes partidas:
    - 263 "Derechos sobre Bienes Intangibles" en Bs550.000,00 (Quinientos Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos).
    - 25210 "Consultorías por Producto" en Bs42.000,00 (Cuarenta y Dos Mil 00/100 Bolivianos).
5. Mediante Comunicación Interna GCIA.TEC. CITE: No. 1145/2015, la Gerencia de Técnica, solicita modificación presupuestaria para pago de exceso de equipaje por envío de equipos interior y exterior del País y pago de servicio satelital utilizado en transmisiones Gubernamentales y Cobertura de Prensa, para lo cual solicita se incremente la asignación

  
Freddy Waza Ganguaza  
Pando, 21 de Mayo de 2015  
Empresa Estatal de Televisión  
CITE:BTV

presupuestaria de las partidas 216 "Internet y Otros" en Bs594.211,00 (Seiscientos Noventa y cuatro Mil Doscientos Once 00/100 Bolivianos) y 223 "Fletes y Almacenamiento" en Bs60.000,00 (Sesenta Mil 00/100 Bolivianos) y se disminuya la asignación presupuestaria de las siguientes partidas:

- 226 "Transporte de Personal" Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 Bolivianos).
- 24120 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos" en Bs50.000,00 (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos).
- 321 "Papel" en Bs10.000,00 (Diez Mil 00/100 Bolivianos)
- 322 "Productos de Artes Gráficas" en Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 Bolivianos).
- 397 "Útiles y Materiales Eléctricos" en Bs30.000,00 (Treinta Mil 00/100 Bolivianos).
- 263 "Derechos sobre Bienes Intangibles" en Bs564.211,00 (Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Once 00/100 Bolivianos).
- 263 "Derechos sobre Bienes Intangibles" en Bs40.000,00 (Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos)
- 397 "Útiles y Materiales Eléctricos" en Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 Bolivianos).

6. Mediante Comunicación Interna CITE:BTV. PANDO N° 344/2015, la oficina regional Pando, solicita modificación presupuestaria para la compra de muebles y viáticos por viajes al interior del País, para lo cual solicita se incremente la asignación presupuestaria de las siguientes partidas:

- 22210 "Viáticos por Viajes al Interior del País" en Bs5.831,00 (Cinco Mil Ochocientos Treinta y Uno 00/100 Bolivianos)
- 223 "Fletes y Almacenamiento" en Bs9.070,00 (Nueve Mil Setenta 00/100 Bolivianos).
- 24120 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos" en Bs7.000,00 (Siete Mil 00/100 Bolivianos)
- 43110 "Equipo de Oficina y Muebles" en Bs4.450,00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Bolivianos)
- Para los incrementos realizados, se disminuye la asignación presupuestaria de las siguientes partidas:
  - 234 "Otros Alquileres" en Bs7.000,00 (Siete Mil 00/100 Bolivianos)
  - 243 "Otros Gastos por concepto de mantenimiento e Instalación" en Bs1.551,00 (Un Mil Quinientos Cincuenta y Uno 00/100 Bolivianos)
  - 257 "Capacitación del Personal" en Bs2.800,00 (Dos Mil Ochocientos 00/100 bolivianos)

- 43310 "Vehículos Livianos para Funciones Administrativas" en Bs15.000,00 (Quince Mil 00/100 Bolivianos).
7. Mediante Comunicación Interna Bolivia JTV – Tja. CITE: No. 883/2015, la Responsable de la oficina regional Tarija, solicita modificación presupuestaria, para pago de alquileres por los meses de noviembre y diciembre 2015, para lo cual solicita se incremente la asignación presupuestaria de la partida 231 "Alquiler de Edificios" en Bs10.000,00 (Diez Mil 00/100 Bolivianos) y se disminuya la asignación presupuestaria de la partida 435 "Equipo de Comunicación" con el mismo importe..

Para efectuar la modificación presupuestaria, se utiliza los saldos que refleja el Sistema de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) y se debe remitir antecedentes a las áreas afectadas a fin de lograr su aprobación de los montos y partidas utilizadas en el traspaso presupuestario.

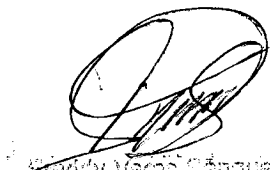
### III.- CONCLUSIONES

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento al Decreto Supremo No.29881, Capítulo IV Artículo 16, numeral III inciso a) se debe remitir antecedentes a la Dirección Jurídica Nacional para que emita el Informe Jurídico para la aplicación de la Disposición Legal y una Resolución Administrativa que apruebe el traspaso intrainstitucional, por un monto de Bs1.599.158,00 (Un Millón Quinientos Noventa y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Ocho 00/100 Bolivianos) financiados con recursos propios, fuente 20 Recursos Específicos y Organismo Financiador 230 Otros Recursos Específicos.

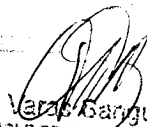
Es cuanto informo para fines consiguientes.

c.c. Arch.

//fvs



Freddy Vargas Cárdenas  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS  
Empresa Estatal de Televisión  
"BOLIVIA TV"



Freddy Vargas Cárdenas  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS  
Empresa Estatal de Televisión  
"BOLIVIA TV"



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Ent : 0 5 2 6 Bolivia TV Nro Documento : 0 0 2 5  
 DA : 0 1 BOLIVIA TV Fecha Solicitud :  
 UE : 0 0 1 BOLIVIA TV Fecha Validación :  
 Lugar : LAP La Paz

## DATOS DE LA MODIFICACIÓN

Tipo de Modificación :

0 7 0 3 Trp. Intra. en Actividades

Tipo de Disposición Legal :

0 7 Resolución de cada Entidad - Trp. Intra-institucional

No. y Fecha de Disposición Legal :

Freddy Vargas Sanguaza  
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTAS  
 Empresa Estatal de Televisión  
 "BOLIVIA TV"

## GASTOS

## Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin. Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	226	0000	Transporte de Personal	-20.000,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	435	0000	Equipo de Comunicación	-10.000,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	24120	0000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos M	-83.000,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	243	0000	Otros Gastos por Concepto de Instalación, M	-1.551,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	25210	0000	Consultorias por Producto	-42.000,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	256	0000	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotogra	-19.900,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	257	0000	Capacitación del Personal	-2.800,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	263	0000	Derechos sobre Bienes Intangibles	-1.154.211,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	26930	0000	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	-3.850,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	26990	0000	Otros	-154.418,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	321	0000	Papel	-10.000,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	322	0000	Productos de Artes Gráficas	-24.500,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	397	0000	Útiles y Materiales Eléctricos	-50.928,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	43310	0000	Vehículos Livianos para Funciones Administr	-15.000,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	234	0000	Otros Alquileres	-7.000,00
<b>Total :</b>											-1.599.158,00	

## Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

Cr	Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin. Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	216	0000	Internet y Otros	694.211,00
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	22210	0000	Viáticos por Viajes al Interior del País	437.831,00
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	22220	0000	Viáticos por Viajes al Exterior del País	205.428,00
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	812	0099	Impuesto a las Transacciones	178.168,00
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	231	0000	Alquiler de Edificios	10.000,00
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	43110	0000	Equipo de Oficina y Muebles	4.450,00
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	223	0000	Fletes y Almacenamiento	69.070,00
<b>Total :</b>													1.599.158,00



Bolivia TV



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

16/11/2015 10:15  
Gestión: 2015  
r\_mpr\_solmodpre  
Page 2 of 2

Ent: 0 5 2 6 Bolivia TV

Nro Documento: 0 0 2 5

DA: 0 1 BOLIVIA TV

Fecha Solicitud:

UE: 0 0 1 BOLIVIA TV

Fecha Validación:

Lugar: LAP La Paz

### DATOS DE LA MODIFICACIÓN

Tipo de Modificación:

0 7 0 3 Trp. Intra. en Actividades

Tipo de Disposición Legal:

0 7 Resolución de cada Entidad - Trp. Intra-institucional

No. y Fecha de Disposición Legal:

Freddy Vera Banguera  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS  
Empresa Estatal de Televisión  
"BOLIVIA TV"

Observaciones: MODIFICACION PRESUPUESTARIA SEGUN INFORME CITE: JEF. FIN. PRESUPUESTOS I//46/2015 Y RESOLUCION ADMINISTRATIVA ADJ.

Firmas:

